

EXPTE. H.C.D. N° 29.964/11.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 10/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 015/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.964/11, mediante el cual el Señor Viera Ferreira, Iván María solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico obrante a fojas 21, surge que se trata de un matrimonio mayor, ambos perciben ingresos mínimos y el solicitante padece problemas de salud;

QUE el contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.164/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 139158.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Señor Viera Ferreira, Iván María D.N.I. N° 92.221.345, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 139158, por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/2010, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

10 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2748 – 30/10/2012